

APOYO ECONÓMICO A MAESTROS JUBILADOS

I. INTRODUCCIÓN

A partir del año 2010 dio inicio el Programa “**LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UNA VIDA DIGNA QUE GARANTIZA EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Maestros Jubilados y Pensionados)**”, este programa se ha desarrollado y ha sido mejorado paulatinamente, al inicio de su implementación, se registraron elementos de control con valoraciones verbales sin registro escrito, a partir del 2013 se comenzó a llevar un registro de la población directamente atendida por el programa, cubriendo al 100% el desempeño de todas las actividades, lo anterior ayuda a tener un panorama amplio de cómo se desarrolla el programa, monitoreándolo constantemente y con ello poder identificar los problemas y deficiencias del mismo y así tener un panorama amplio de que y que no se debe de hacer.

Ya que la parte central del Programa es dotar de un apoyo económico a los “Maestros Jubilados y Pensionados” de la demarcación, pero a su vez ellos tienen que entregar a cambio parte de su experiencia laboral como docentes otorgando asesoría y ayuda en la elaboración de tareas a la población de educación básica de la delegación (niños y niñas entre 6 y 15 años que cursan la educación básica, “primaria y secundaria”) que asisten a las bibliotecas públicas de la demarcación, mejorando así su desempeño académico, reafirmando los conocimientos adquiridos en las escuelas y al mismo tiempo aclarando sus dudas, dado el rezago educativo a nivel delegacional y los altos índices de deserción escolar.

Así el programa cumple con dos objetivos básicos, reinsertar a los maestros jubilados y pensionados a una vida laboral a cambio de una ayuda económica, mejorando con ello su calidad de vida y proporcionando herramientas a las niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica (primaria y secundaria), para obtener un mejor desempeño escolar y con ello tratar de abatir el rezago educativo. El programa ha tenido algunos cambios tales como: Bajas y Altas de los maestros jubilados, cambios en nombre del programa en el 2010 se llamaba “Los adultos mayores tienen una vida digna que garantiza el respeto a sus derechos humanos complementarios y personas con discapacidad (Maestros jubilados y pensionados)” y en 2015 cambio a “Apoyo Económico a Maestros Jubilados”.

Objetivo General:

Aprovechar el conocimiento, la experiencia laboral y docente de Maestro Jubilados en acciones de promoción comunitaria enfocadas a la población estudiantil de escasos recursos, además de promover la dignificación social de los mismos así como su conservación física y emocional. De tal forma que se beneficiara a 30 Maestros Jubilados de acuerdo al presupuesto asignado para este programa (Reglas de operación 2015).

Objetivo Específico:

Realizar actividades de apoyo docente en beneficio de la población escolar de educación básica (primaria y secundaria), mediante asesorías de tareas escolares y de promoción cultural, sin discriminación de género, condición social, racial y económica. Otorgar apoyo económico de \$2, 000.00 (dos mil pesos) mensuales c/u a 30 maestros jubilados con el fin de aprovechar la experiencia educativa en beneficio de los niños, niñas y jóvenes que asisten a las bibliotecas públicas de la demarcación. Fomentar la integración de los maestros jubilados a su entorno social y así contribuir a mejorar los niveles de bienestar, vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación. Promover que la población escolar, interesada en asistir a las bibliotecas públicas de la demarcación cuenten con un docente experto titulado que los atienda en la elaboración de tareas escolares, talleres artísticos, estrategias de lectura (proyectos) con una jornada diaria de 3 horas, impactando de manera importante en la mejora en su rendimiento y resultados educativos (Reglas de operación 2015).

Características Generales del Programa:

La Unidad Ejecutora y Operativa del programa social Apoyo Económico a Maestros jubilados es la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales de la delegación Xochimilco.

Podrán ser beneficiarios del Programa de “Apoyos Económicos a Maestros Jubilados”, los Maestros que sean residentes de la Delegación Xochimilco, los cuales desde su propia persona tengan un impacto en la población que cursa la educación básica (primaria y secundaria), apoyando con sus conocimientos, actitud positiva y experiencia en la elaboración de sus tareas y otorgando asesorías de regularización y talleres a la población más vulnerable de la demarcación (niños y niñas de 6 a 15 años que cursan la educación básica), planeando colaborativamente en base a objetivos propuestos, claros y específicos (24,000 asesorías a niñas, niños y adolescentes que cursen la educación básica y asistan a las diferentes bibliotecas con las

que cuenta la demarcación) recibiendo a cambio una ayuda económica. El programa está diseñado para apoyar a maestros jubilados, los cuales tendrán que cumplir con los requisitos de acceso al programa, según reglas de operación del programa, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de enero de 2015:

- 1.- Solicitud de ingreso y/o continuidad al programa, girada al Jefe Delegacional, A través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (SESAC).
- 2.- Acta de nacimiento (copia).
- 3.- CURP (copia)
- 4.- Comprobante de domicilio con residencia dentro de la demarcación.
- 5.- Cedula Profesional (copia).
- 6.- Credencial de Maestro Jubilado (copia).
- 7.- 2 fotografías tamaño infantil.

Para el 2015 se contó con un techo presupuestal de \$ 720,000.00 (Setecientos Veinte Mil Pesos 00/100 M. N.), según el Programa Operativo Anual (POA) para el desarrollo del programa. El cual se ejerció de la siguiente manera: 12 apoyos de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) cada uno a los 30 maestros jubilados integrados al programa, uno cada mes durante el año.

Cabe mencionar que este programa ya no se llevara a cabo en el ejercicio 2016, Derivado del Oficio XOCH13-6001214/2016 de fecha 23 de mayo del año y mes en curso dirigido a la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales, en el cual la Dirección General de Desarrollo Social informa que: debido a que el Programa Social “Apoyo Económico a Maestros Jubilados Y Pensionados” fue analizado por la Dirección General de Desarrollo Social y se determinó que los profesores jubilados cuenta con una pensión y de acuerdo con las reglas de operación del año 2015, el programa no ataca un problema social, ya que ellas y ellos cuentan con una economía fija, de acuerdo a los años de servicio. Lo que pretende cada Programa Social es atacar un problema social en relación a las causas y efectos que conlleven a un diagnostico bien definido. Sin embargo el recurso con el que contaba este programa se tomó para otras acciones prioritarias para este ejercicio mismas que se integró en el Anteproyecto del Programa Operativo Anual.

I. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016.

II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna.

El área encargada de realizar la Evaluación interna del programa de Apoyo Económico a Maestros Jubilados es la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales. Se formó un equipo de trabajo para la evaluación y operación del programa.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M & E
Subdirectora de Servicios Educativos y Culturales.	Femenino	41	Licenciada en Nutrición	opera y evalúa el Programa	Sin experiencia	Sin experiencia en evaluación y medición, opera el programa de octubre a diciembre de 2015
Asistente de la Subdirección.	Femenino	46	Bachillerato Técnico	Dar seguimiento al proceso administrativo del programa	2 años	Participo en pasadas evaluaciones y apoyo en la operación del mismo

II.2 Metodología de la Evaluación.

La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales en ésta primera etapa de la evaluación, analizo el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral. Asimismo, la metodología de la evaluación está enmarcada en el análisis del Marco Lógico.

Apartado de la evaluación	Periodo de Análisis
Cualitativa Comienza el 3 de mayo de 2016, se realiza a través de informes de actividades realizados por los docentes jubilados	Año 2015 03 de junio de 2016

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por los maestros jubilados. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se llevará a cabo el análisis de la información del Programa de Apoyo Económico a Maestros Jubilados de la Delegación Xochimilco, y se revisará si responde a la problemática que pretende enfrentar y resolver.

Fuentes de gabinete:

Ley de Desarrollo Social

Ley de presupuesto y gasto eficiente del distrito federal.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social

Reglas de operación publicada en la Gaceta Oficial Del Distrito Federal No. 21 Tomo II, el 30 de enero de 2015.

Padrones de beneficiarios publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 90 del 15 de mayo del 2015.

Informes

Evaluación Interna publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 30 de junio de 2015

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

De Campo:

La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales, implementará los siguientes procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades desarrolladas dentro del Programa Social.

- Lista de Asistencia de usuarios: Con la finalidad de saber cuántos usuarios son atendidos en las bibliotecas (niñas, niños y adolescentes).
- Reportes Mensuales de Maestros: Entrega del informe de las actividades programadas cada mes, así como la entrega de los planes de trabajo para los consecuentes meses y de esta manera poder estudiar y ajustar el plan de trabajo.
- Reuniones Mensuales de Análisis y Evaluación: Estas reuniones nos permiten evaluar mes con mes los alcances y cumplimiento de las metas y objetivos del programa, así como a retroalimentarlo con las experiencias de cada uno de los participantes y ayudar a resolver problemas que se pudieran tener en cada uno de los centros (bibliotecas).

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL.

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la política Social de la Ciudad de México.

Cada una de las acciones en apego del diseño del programa social, se encuentran supeditadas al cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, como se pueden observar en el Cuadro siguiente.

III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.

Ley o reglamento	Artículo	Apego del diseño del programa social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.	Artículo 4	Se realizaron acciones de la Administración que promueven el cumplimiento de los principios de: universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia social, racial, diversidad, y transparencia.
	Artículo 8	A los maestros jubilados que cumplieron con los requisitos y trámites establecidos en las Reglas de Operación de Operación del Programa Social tienen derecho a recibir un beneficio.
	Artículo 34	El Programa Social público en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 21 Tomo II, de fecha 30 de enero de 2015, las Reglas de Operación. Se integró y se publicó el Padrón de Beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 36 De fecha 23 de marzo de 2016. Asimismo los datos personales de los Beneficiarios del Programa Social y la demás información generada y administrada se regió por lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
	Artículo 36	La información brindada por los beneficiarios de este Programa Social está sujeta a la protección de datos personales estipulada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por lo cual el responsable y encargado del Sistema de están obligados a tutelar la privacidad de dicha información.
	Artículo 37	El responsable y encargado del Programa Social han sido los responsables del resguardo y buen uso de los padrones de beneficiarios, los cuales en ningún caso se han empleado para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	Artículo 38	Todos los formatos utilizados en el Programa Social llevan la leyenda establecida al artículo en mención establecida en las Reglas de Operación del programa social
	Artículo 42	La Evaluación Interna se realizó en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales 2016 y a la Evaluación Interna 2015 emitidos por el Consejo de Evaluación y Desarrollo del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo en mención, como lo establecen los mecanismos de evaluación e indicadores publicados en las Reglas de Operación del programa Social.
	Artículo 44	De acuerdo al procedimiento de queja o inconformidad ciudadana publicadas en las Reglas de Operación del programa Social, se atenderán a las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del programa y que interpusieron su queja.

Ley o reglamento	Artículo	Apego del diseño del programa social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Artículos 56 al 60	<p>Se integró el padrón de beneficiarios del programa Social para ser publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con el número de participantes o beneficiarios, su distribución por sexo y grupos de edad, el monto de los recursos asignados y su distribución por unidades territoriales.</p> <p>Asimismo de acuerdo al artículo 58 del Reglamento se elaboró un padrón con características específicas del programa o por lo que se solicitaron los siguientes datos personales:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Nombre completo; II. Lugar y fecha de nacimiento; III. Sexo; IV. Edad; V. Pertenencia étnica; VI. Grado máximo de estudios; VII. Tiempo de residencia en el Distrito Federal; VIII. Domicilio; IX. Ocupación; X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y XI. Clave Única de Registro de Población.
	Artículo 70	De acuerdo a los mecanismo de exigibilidad publicados en las Reglas de Operación del Programa Social los entes públicos encargados dan a conocer a la población los requisitos y procedimientos para que puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de este programa; además se le notificara en tiempo y forma en caso de que el beneficiario se ha dado de baja por causas de salud o incumplimiento con lo establecido en la Reglas de Operación del programa social.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	Artículo 14 fracción XXI y XXII	El Programa Complementario de Apoyo Social a Adultos Mayores ha operado en la demarcación a partir del 2010, mismos en los que se han publicado las Reglas de Operación correspondientes. Así mismo se cuenta con los padrones de beneficiarios de acuerdo a lo establecido por la LDS DF.
	102	El Programa de Apoyo Económico a Maestros Jubilados fue aprobado en la primera sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo del D.F. , celebrada en el mes de enero de 2015 . De igual manera se somete a su aprobación cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas.
Ley de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal	Artículo 14 fracción XXI y XXII	Se cuenta de manera impresa con la información correspondiente al programa para su consulta directa y de forma electrónica en el portal de la Oficina de Información Pública de la delegación Xochimilco

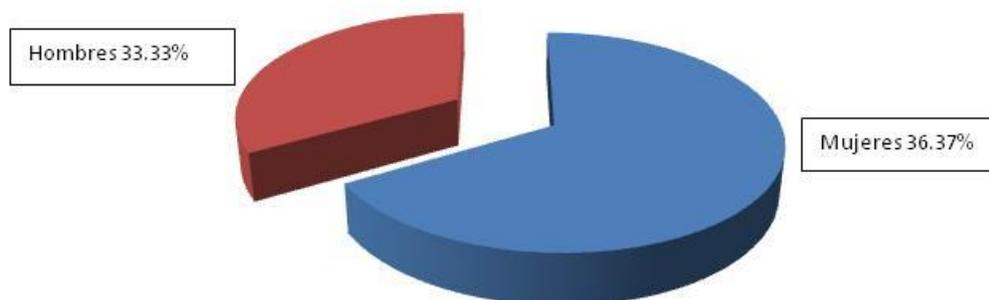
Cuadro de análisis del artículo 4 de la ley de Desarrollo Social

Principios de la LDS	Apego del diseño del programa social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
Universalidad	Este programa ayuda a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios y cumple con el derecho de todas y todos en el ejercicio de los derechos sociales.
Igualdad	Con el apoyo económico recibido se ayuda a la distribución de la riqueza, al abatimiento de las diferencias entre familias y grupos sociales.
Equidad de Género	Respeto la inclusión de hombres y mujeres, propiciando la relación de convivencia entre ellos. El Programa Social integro 20 mujeres y 10 hombres.
Equidad Social	Los beneficiarios de este programa son personas de la tercera edad y sin discriminación de religión, pertenencia étnica, preferencia sexual u otro tipo de discriminación.
Justicia Distributiva	Este programa está enfocado a los adultos mayores con la intención de que se sientan productivos y con la finalidad de que sigan transmitiendo sus conocimientos a estudiantes de educación básica.
Diversidad	Al encaminar este programa a personas de la tercera edad se pudo erradicar la desigualdad social, así como nos permitió que los maestros desarrollaran de manera igualitaria sus capacidades.
Integralidad	Se integró a 30 maestros adulto mayor a el ámbito laboral, también se logra la integración de un grupo de estudiantes en educación básica se beneficiaron con los conocimientos de los maestros.
Territorialidad	Se beneficiaron solo a maestros que radican en la delegación Xochimilco.
Exigibilidad	Es responsabilidad de la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales llevar a cabo la operación de este programa y verificar que los pagos de los maestros se realicen en tiempo y forma, así como verificar que los 30 maestros jubilados cumplan con lo establecido en las reglas de operación.
Participación	Tendrán la oportunidad de poder participar todos los maestros jubilados que viven en la delegación Xochimilco
Transparencia	Se garantiza la transparencia del programa a través de la publicación del padrón de beneficiarios en la gaceta oficial del D.F., se tienen indicadores para poder evaluar el programa.
Efectividad	Esta se basa en la experiencia de los maestros para poder trasmitir a los estudiantes los conocimientos adquiridos.

Cabe mencionar que en las metas físicas se planteó que la población beneficiada indirecta sería de 24,000 estudiantes de educación básica y en la operación del programa se benefició a 38,917 alumnos que fueron los que asistieron a las asesorías brindadas por los maestros jubilados en todas las bibliotecas de la demarcación. Lo que tiene como resultado es que la asistencia de estudiantes a las asesorías fue mayor; por lo tanto se superó la meta en un 61.69% de alumnos en educación básica asesorados.

Con respecto a la equidad de género en este programa se tiene que la distribución de beneficiarios fue que el 33.33% son hombres y el 66.67% son mujeres. Lo que quiere decir es que un tercio de los maestros jubilados son hombres y los otros dos tercios son mujeres, como se representa en la siguiente gráfica.

Gráfica de equidad de género



III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción: A partir del año 2010 inicio la evaluación del Programa Servicios Delegacionales de Apoyo Social a Adultos Mayores, este programa se ha desarrollado y mejorado paulatinamente, al inicio de su implementación, se registraron elementos de control con valoraciones verbales sin registro escrito, a partir del cambio de la administración, se cuenta con un registro de manera exitosa cubriendo al 100% de su desempeño en todas las actividades, así como el otorgamiento de las mismas a la población escolar que por su alto índice de marginalidad no cuenta con el apoyo para la conclusión de sus estudio. Los únicos cambios que ha tenido el programa son las Bajas y Altas de los maestros jubilados.	Parcialmente satisfactorio	En la introducción no se da la historia completa del programa.
I. Dependencia o entidad responsable del programa: Delegación Xochimilco. Unidad Administrativa involucrada en la operación del programa: Dirección General de Desarrollo Social. Área operativa del programa: Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.	Satisfactorio	Se cumplió con los lineamientos establecidos en las reglas de operación 2015.
II. Objetivos y Alcances: Objetivo General: Aprovechar el conocimiento y experiencia laboral de los docentes en acciones de promoción comunitaria enfocadas a la población estudiantil en escasos recursos, además de promover la significación social de los profesores jubilados y la conservación física y emocional de los mismos. Así mismo solo se beneficiara a 30 Maestros Jubilados, de acuerdo al presupuesto asignado para este programa. Objetivo Específico: Realizar actividades de apoyo docente (asesoría) en beneficio de la población escolar, mediante asesoría de tareas escolares y de promoción cultural y social, sin discriminación de género, condición social y economía. Otorgar apoyo económico de \$ 2, 000.00 mensuales a maestros jubilados con el fin de aprovechar su experiencia educativa en beneficio de los niños, niñas y jóvenes que asisten a las bibliotecas públicas de la demarcación. Fomentar la integración de los maestros jubilados a su entorno social y así contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación. Promover que la población escolar, interesada en asistir a las bibliotecas públicas de la demarcación cuenten con un docente experto titulado que los atienda en la elaboración de tareas escolares, talleres artísticos, estrategias de lectura (proyectos) en una jornada diaria de 3 horas, impactando de manera importante en la mejora de sus resultados educativos. Alcances: Otorgándoles una ayuda económica a 30 maestros jubilados que lo	Satisfactorio	Se ejerció el presupuesto al 100 % de este programa, cumpliendo con lo señalado en el objetivo.

<p>solicite y cumpla con los requisitos de acceso publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, (certificación académica y experiencia comprobada) establecidos y sean residentes de la Delegación Xochimilco.</p>		
<p>III. Metas Físicas: Con el recurso que se tiene destinado se beneficiará a 30 Maestros Jubilados durante el ejercicio 2015 que dan Apoyos a Tareas, Talleres y otras actividades educativas en donde aproximadamente se benefician a 24,000 niños, niñas y adolescentes que acuden a las diferentes bibliotecas de la demarcación.</p>	Satisfactorio	Se benefició a 30 maestros jubilados y se rebasó la meta de 24.000 niñas, niña y adolescente atendidos en un 61.64 %, atendiendo a una población de 38.917 estudiantes de educación básica.
<p>IV. Programación Presupuestal: Se programó para el ejercicio 2015 la cantidad de \$ 720,000.00 (Setecientos Veinte Mil Pesos 00/100 M. N.) para el desarrollo del programa. Se otorgara el estímulo económico mensual a 30 maestro jubilados por la cantidad de \$ 2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), durante doce meses.</p>	Parcialmente satisfactorio	Se ejerció el 100 % del presupuesto programado mediante cuatro pagos de \$6.000 cada uno.
<p>V. Requisitos y Procedimientos de Acceso: Podrán ser beneficiarios del Programa de (Apoyos Económicos a Maestros Jubilados) los docentes que residen en la Delegación Xochimilco y quienes logran un impacto en los alumnos desde su propia persona, con sus conocimientos, actitud positiva y experiencia, planeando colaborativamente en base a objetivos propuestos, claros y específicos. Difusión: Se Dará a conocer a la población a través de una convocatoria pública en las diferentes bibliotecas Públicas de la demarcación y en la página de internet de la Delegación. Se proporcionara la información correspondiente al programa en la oficina de la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales, ubicada en calle Francisco Goitia s/n esq. Prol. 16 de septiembre, Barrio San Pedro, CP. 16000, de lunes a domingo, en un horario de 8:30a 20:00 horas, al teléfono 56 53 30 85 y correo electrónico rujimenez@xochimilco.df.gob.mx</p> <p>Requisitos de Accesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de ingreso y/o continuidad al Programa, girada al Jefe Delegacional ingresada a través del Centro de Servicios y - Atención Ciudadana (CESAC) - Acta de nacimiento (copia) - CURP (copia) - Comprobante de domicilio (para verificar que viva en el perímetro de Xochimilco) (copia) - Cedula Profesional (copia) - Credencial del Maestro Jubilado (copia) - Credencial de elector (copia) - 2 Fotografías tamaño infantil <p>Las copias fotostáticas formaran parte del expediente, la documentación original servirá para cotejar los datos proporcionados por los beneficiarios.</p> <p>Procedimientos de Acceso:</p> <p>El solicitante deberá ingresar su solicitud para el acceso al Programa por escrito a la ventanilla del Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC). El cual dicho documento será recibido por la Dirección General de Desarrollo Social y esta la turnara a la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales. Para que valore dicha solicitud y posteriormente el solicitante deberá entregar los documentos debidamente requisitados y sean valorados por el área operativa del programa e informe si el solicitante será beneficiario del mismo.</p>	Satisfactorio	Se publicó la convocatoria en la página de internet de la delegación, se difundió la información en todas las bibliotecas públicas de la demarcación. Las solicitudes cumplieron con los requisitos de acceso que se publicaron en la Gaceta Oficial del D.F. del 30 de Enero del 2015.

<p>VI. Procedimientos de Instrumentación: Una vez que se encuentren publicadas las presentes reglas de operación del Programa Apoyos Económicos a Maestros Jubilados, la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales, desarrollara el siguiente plan de acción: Operación. Recibirá las solicitudes de los maestros jubilados, recaba la documentación, evalúa, dictamina e integra el Padrón de Beneficiarios del Programa Apoyos Económicos a Maestros Jubilados de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el capítulo VI del Reglamento de la citada Ley. Entregará a los o las solicitantes un comprobante de haber completado su solicitud de apoyo económico. Informará que los datos personales de los beneficiarios del Programa Social y la demás información generada y administrada, se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; así mismo de acuerdo al art. 38 de la Ley de desarrollo Social del Distrito federal en donde todos los formatos utilizados llevarán la siguiente leyenda:</p> <p>—Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Los trámites de ingreso al programa son gratuitos.</p>	Satisfactorio	Se integraron los 30 expedientes en la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales, se integra la leyenda de la Ley de Protección de Datos Personales a cada expediente.
<p>VII Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana: Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del programa podrán interponer queja ante las siguientes instancias: La Unidad Responsable de la operación del programa en la sede de la Delegación Xochimilco, que emitirá una resolución de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del D.F. En caso de inconformidad con la resolución emitida, ante la Procuraduría Social y/o la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco, ubicada en calle Gladiolas No. 161 Bo. San Pedro Xochimilco, CP. 16090 o al teléfono 53 34 06 00 Ext. 3743 y 3801. En caso de que un interesado interponga reclamación sobre sus derechos a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de procedimientos Administrativos del Distrito federal una vez que presente su recurso por escrito.</p>	Satisfactorio	No existe queja alguna del programa.
<p>VIII. Mecanismo de Exigibilidad: Con base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de este programa, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.</p> <p>En caso de que el beneficiario se de baja, por cuestiones de salud crónico. Se efectuara inmediatamente la sustitución. O en el caso de fallecimiento del beneficiario; se efectuará la sustitución de la vacante, informando por escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, para que se realice el reemplazo del mismo.</p>	Satisfactorio	Se dio de baja a beneficiarios por cuestiones de salud

<p>IX. Mecanismo de Evaluación e Indicadores: La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales será la encargada de realizar la evaluación interna del Programa de Apoyos Económicos a Maestros Jubilados en apego a lo establecido en los Lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.</p>	Satisfactorio	Se evalúa el programa en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
<p>X. Formas de Participación Social: La ciudadanía participa de manera individual para ser beneficiario al programa social, a través de la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.</p>	Satisfactorio	Los maestros beneficiarios del programa cumplieron con las reglas de operación e ingresaron su solicitud por la ventanilla única de la delegación.
<p>XI. Articulación con otros Programas: Los programas sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de ésta Delegación.</p>	Satisfactorio	Existió una buena coordinación con las áreas involucradas.

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Derecho social (incluyendo referencia normativa)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social.	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015.
Derecho Social Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del D.F.	Fomentar la integración Social de los maestros jubilados a su entorno social y así contribuir a mejorar sus niveles de bienestar.	Sí. Reglas de Operación del Programa Social Apoyo Económico a Maestros Jubilados, de fecha 30 de enero de 2015.
Derecho Económico Artículo 14 fracción XXI y XXII Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	Otorgar una ayuda económica a 30 Maestros Jubilados que lo soliciten y cumplan con los requisitos de acceso.	Sí. Reglas de Operación del Programa Social Apoyo Económico a Maestros Jubilados, de fecha 30 de enero de 2015.

El siguiente cuadro representa el análisis, enunciado y justificando la alineación y contribución de este programa social.

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en la ROP 2015
Programa General de Desarrollo Social	<p>Eje 1 Equidad e Inclusión Social para Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 1.- Discriminación y Derechos Humanos.</p> <p>Objetivo 1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p> <p>Meta 2.- Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y ser de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p>	El programa garantiza que 30 adultos mayores de edad, docentes jubilados beneficiarios del programa se integren a las bibliotecas públicas de la demarcación para que los usuarios cautivos (niños, niñas, jóvenes y adultos) cuenten con un docente	Sí. Reglas de Operación del Programa Social Apoyo Económico a Maestros Jubilados, de fecha 30 de enero de 2015.

	Línea de Acción1.- Elaborar. Revisar o armonizar la legislación para garantizar la permanencia y universalidad de los programas que atienden las necesidades de las personas, especialmente en función de sus origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, sin dejar de aplicar medidas positivas compensatorias o acciones afirmativas a favor de las personas discriminadas.	experto que los atiende en la elaboración de tareas escolares, talleres artísticos, etc.	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	--

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social.

La Delegación Xochimilco, cuenta con número considerable de maestros, se ve impactada por el fenómeno de vulnerabilidad social, que vive la Ciudad de México, donde muchas familias se enfrentan a diferentes problemas económicos por una vivienda digna, servicios eficientes, gastos médicos, no contar con un salario para solventar estos gastos o personas adultas mayores que no han podido incorporarse a algún programa social por carecer del recurso para trasladarse a realizar los trámites correspondientes.

En Xochimilco es fundamental atender las necesidades de los adultos mayores, de tal manera que se puedan eliminar las barreras que dificultan su participación plena en la sociedad. El volumen y estructura de la población de 60 años o más, así como el conocimiento de cómo incide el comportamiento demográfico en su estructura por edad y sexo constituyen la base para el diagnóstico, diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a mejorar el bienestar y la calidad de vida de este grupo de población, considerando sus necesidades y oportunidades particulares.

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado Vulnerabilidad Social	La población adulta mayor enfrenta una serie de factores de riesgo que potencian su vulnerabilidad social como individuos: disminución de la percepción económica, disminución de la fuerza de trabajo, ruptura de vínculos sociales, enfermedad, cambio de actividades en el entorno familiar.
Población que padece el problema Maestros Jubilados mayores de 60 años	La Delegación Xochimilco con un número incalculable de maestros se ve impactada por una situación riesgosa definida por circunstancias específicas que pueden ser sociales, económicas, culturales, familiares, de género, edad. Por lo que se ha integrado del 2010 al 2015 a 150 maestros jubilados a la actividad laboral, social y cultural.
Ubicación Geográfica del Problema Pueblos y Barrios de la delegación Xochimilco	Los maestros jubilados se encuentran distribuidos en toda la demarcación. San Lucas Xochimanca, La Santísima, Belem, Santa Cecilia Tepetlapa, Ampliación Nativitas, Barrio la Guadalupita, Caltongo, San Pedro, San Gregorio, San Lorenzo, Tlacoapa, La Asunción, San Marcos, San Juan, San Diego, Xaltocan, Unidad Villa Xochimilco y San Antonio.

En el siguiente cuadro presenta si existen estadísticas de encuestas o propias en las que se basaron para la planeación del programa.

Fuente	Indicador	Resultados(de ser posible de los últimos tres levantamientos)
INEGI	Censo de Población del 2010	Se muestra que la Delegación Xochimilco ocupa el tercer lugar en tener 34 colonias con índice muy bajo.

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes Aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del Problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	La Delegación Xochimilco atendió el problema de la vulnerabilidad en los maestros jubilados.
Datos Estadísticos del Problema social atendido	Satisfactorio	Se atendieron a 30 docentes jubilados de la demarcación
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se identificó a la población de docentes jubilados para su integración al programa social
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Delegación Xochimilco, pueblos y barrios de la demarcación.

Descripción de las causas del problema	Parcialmente satisfactorio	Ruptura de vínculos Sociales y enfermedades.
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Aislamiento, depresión, deterioro de la salud, baja autoestima.
Línea Base	Parcialmente satisfactorio	No es específico

III.3. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Adultos mayores, docentes jubilados habitantes de la Delegación Xochimilco	Ninguno
Objetivo	Adultos mayores, docentes jubilados que habitantes de la Delegación Xochimilco que soliciten ser beneficiarios del programa y que cumplan con los requisitos especificados en las R.O. del Programa	35 solicitudes ingresadas por CESAC
Atendida	Se atendieron a 30 Adultos mayores, docentes jubilados que impartieron diferentes actividades y talleres en las Bibliotecas Públicas de la demarcación a 38,917 alumnos de educación básica.	Padrón de usuarios del programa.

En las Reglas de Se incluyeron Los siguientes	Operación 2015 Satisfactoriamente aspectos	Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción Datos Estadísticos	Adultos mayores, docentes jubilados habitantes de la Delegación Xochimilco. NINGUNO	Satisfactorio	Está integrado en el Padrón de Beneficiarios como lo marcan las R.O.
Población Objetivo	Descripción Datos Estadísticos	Adultos mayores, docentes jubilados que habitantes de la Delegación Xochimilco que soliciten ser beneficiarios del programa y que cumplan con los requisitos especificados en las R.O. del Programa NINGUNO	satisfactorio	Se atendió a los Maestros Jubilados como lo estipulan las R.O.
Población Atendida	Descripción Datos Estadísticos	Se atendieron a 30 Adultos mayores, docentes jubilados que impartieron diferentes actividades y talleres en las Bibliotecas Públicas de la demarcación a 38,917 alumnos de educación básica. Atender a 24,000 alumnos de educación básica	satisfactorio	Se asignaron a los Maestros Jubilados a las diferentes Bibliotecas Públicas de la Demarcación Se realizó la promoción y difusión de las actividades y talleres que se lleva a cabo en las Bibliotecas Públicas en un 61.69 %

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

El diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos/ acciones, y línea base, no lo contempla el programa en sus reglas de operación 2015, sin embargo, los responsables del programa elaboraron dicha información para su evaluación.

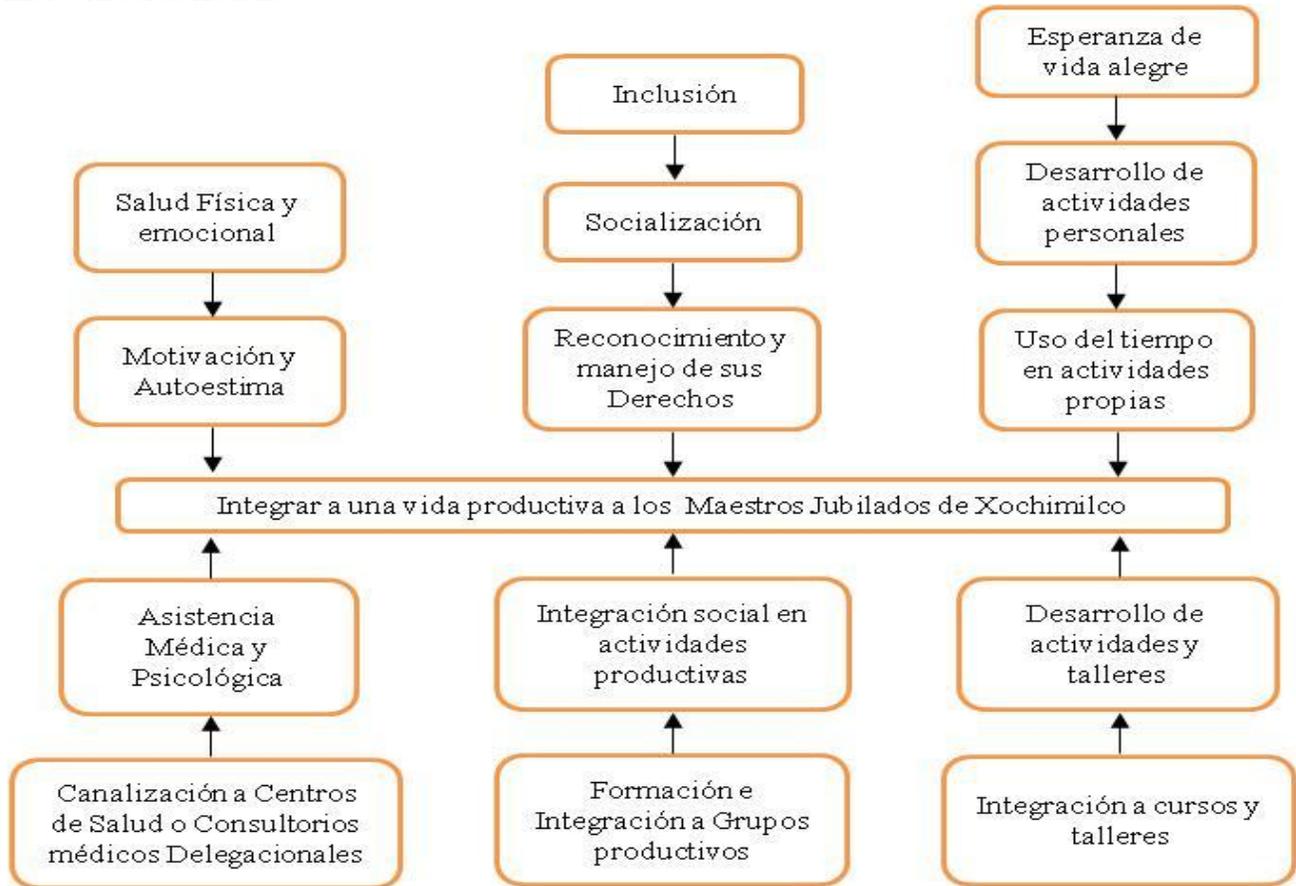
III.4.1. Árbol del Problema



III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a la integración laboral de los docentes en acciones enfocadas a la población estudiantil de escasos recursos para elevar el nivel académico y rendimiento escolar, además de promover la dignificación social de los profesores jubilados y la conservación física y emocional de los mismos
Propósito	Que los Profesores Jubilados, quienes se encuentran en situación de desventaja por sus condiciones sociales, se integren a las Bibliotecas Públicas de la delegación para brindar asesoría a alumnos de educación básica y así se desarrollen integralmente e incrementen sus niveles de bienestar.
Componentes	Otorgarles una ayuda económica a maestros jubilados, para poder mejorar su calidad de vida social y psicológica
Actividades	A.1. Recibir Solicitudes A.2. Verificar Documentación A.3. Elaborar Padrón de Beneficiarios A.4. Actualización del Padrón de Beneficiarios A.5. Solicitar la Entrega de Cheques a los Beneficiarios por parte del DGA A.6. Informes y reportes mensuales

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

En las Reglas de Operación 2015 del programa está ausente la Matriz de Indicadores para Resultados.

Nivel del Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Beneficiar a 30 maestros jubilados para brindar asesoría a alumnos de educación básica de escasos recursos.	Maestros	Número de maestros/número de bibliotecas	Eficacia	Apoyo económico	Numero de cheques recibidos	Que los profesores no acudan a cobrar
Propósito	Que los profesores se sientan útiles y beneficien con sus conocimientos a los estudiantes.	Número de alumnos atendidos	30 maestros /total de alumnos atendidos	Calidad	Porcentaje	Lista de alumnos asistentes a las asesorías	Que los alumnos no acudan a las bibliotecas
Componentes	Otorgarles una ayuda económica	Mejorar la economía	Maestros/total de apoyo recibido	Economía	Ayuda económica a por día	porcentaje	Que los Maestros no acudan a cobrar
Actividades	Asesoría en tareas a usuarios de las Bibliotecas Públicas.	porcentaje	Maestros /número de Alumnos	eficiencia	porcentaje	Listas de asistencia	Que por cuestiones de salud no se presenten.

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

En las Reglas de Operación 2015 del Programa Apoyo económico a Adultos Mayores, no incluye Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo se hace el análisis de la MIR de las Reglas de Operación para otro ejercicio fiscal.

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	No se incluyó en las R.O.	Satisfactorio	Beneficiar a 30 maestros jubilados para brindar asesoría a alumnos de educación básica.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	No se incluyó en las R.O.	Satisfactorio	Brindar una asesoría de calidad a los estudiantes de educación básica.
Los componentes son los necesarios y suficientes para Lograr el propósito del programa.	No se incluyó en las R.O.	Satisfactorio	Otorgar ayuda económica a los 30 maestros jubilados
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	No se incluyó en las R.O.	Satisfactorio	Beneficiar a 30 maestros jubilados para brindar asesoría a alumnos de educación básica de escasos recursos.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	No se incluyó en las R.O.	Satisfactorio	Se beneficiara solo a los profesores que sean residentes de la delegación Xochimilco.

El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	No se incluyó en las R.O.	Satisfactorio	Se beneficiara a alumnos en educación básica
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó en las R.O.	Satisfactorio	Que los maestros brinden sus asesorías para que se mantengan productivos y lejos de enfermedades.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó en las R.O.	Satisfactorio	Que los alumnos que asisten a las asesorías logren subir su nivel académico y mejoren sus calificaciones.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No se incluyó en las R.O.	Satisfactorio	Que los maestros jubilados compartan con los niños conocimientos y logren mejorar en su desempeño académico.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó en las R.O.	Satisfactorio	Garantizar que los maestros reciban su cheque mensualmente.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No se incluyó en las R.O.	Satisfactorio	Trabajar tres horas diarias dando asesorías y a su vez ser promotores de la cultura en la demarcación.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó en las R.O.	Satisfecho	Que los profesores al desempeñar estas actividades jubilados se mantengan en buenas condiciones de salud.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No se incluyó en las R.O.	Satisfactorio	

III. 4.7. Valoración del Diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social (lógica Horizontal)

En las Reglas de Operación 2015 del Programa Apoyo económico a Adultos Mayores, no incluye Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo se hace el análisis de la MIR de las Reglas de Operación para otro ejercicio fiscal.

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de satisfacción.	No se incluyó en las R.O.	satisfactorio	Aprovechar el conocimiento y experiencia laboral de los docentes en acciones de promoción comunitaria enfocadas a la población estudiantil de escasos recursos para elevar el nivel académico y rendimiento escolar, además de promover la dignificación social de los profesores jubilados y la conservación física y emocional de los mismos
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	No se incluyó en las R.O.	satisfactorio	Los adultos mayores de edad, docentes jubilados de padrón beneficiarios, quienes se encuentran en situación de desventaja social por sus condiciones socio-económicas, se desarrollen integralmente para incrementar sus niveles de bienestar, reciban un estímulo económico que apoyen el ingreso familiar, fomentar en ellos la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar. Beneficiar a 30 maestros jubilados para brindar asesoría a alumnos de educación básica.

Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	No se incluyó en las R.O.	satisfactorio	Otorgarles una ayuda económica a maestros jubilados, para poder mejorar su calidad de vida social y psicológica.
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	No se incluyó en las R.O.	Satisfactorio	Recibir Solicitudes Verificar Documentación Elaborar Padrón de Beneficiarios Actualización del Padrón de Beneficiarios Solicitar la Entrega de Cheques a los Beneficiarios por parte del DGA Informes y reportes mensuales.

En las Reglas de Operación 2015 del Programa Apoyo económico a Adultos Mayores, no incluye Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo se hace el análisis de la MIR de las Reglas de Operación para otro ejercicio fiscal.

Indicadores Matriz 2015	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Eficacia	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Calidad	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Economía	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Eficiencia	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

En las Reglas de Operación 2015 del Programa Apoyo económico a Adultos Mayores, no incluye Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo se hace el análisis de la MIR de las Reglas de Operación para otro ejercicio fiscal.

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
NINGUNO							
NINGUNO							

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Los resultados que se obtuvieron en el año 2015 fueron significantes ya que 30 maestros atendieron a una población que superó en más del 60% las metas que se planearon para este programa, aún con complicaciones como bajas de maestros por cuestiones de salud, el programa tuvo un gran resultado.

Los factores externos al programa como la entrega de cheques se trabajaron de manera ordenada y se entregó el 100% del presupuesto. El recurso no se entregó conforme a las Reglas de Operación, entregándose cuatro cheques por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)

III.4.9. Análisis de involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Como es percibido el problema	Poder de influencia y mando	Obstáculos a vencer
Maestros jubilados	Población mayor de 60 años con ánimo de seguir trabajando.	Percibir un apoyo económico y el deseo de sentirse productivo.	Mejora el ingreso económico de sus familias ya que la pensión que perciben en algunos casos no es suficiente.	Inculca en sus alumnos seguridad al tener el conocimiento que necesitan.	Las limitantes físicas de algunos maestros.
Alumnos que asisten a las asesorías en las Bibliotecas Públicas de la demarcación	Población infantil y juvenil que cursan la educación básica de escasos recursos.	La necesidad de aprender y reafirmar sus conocimientos.	Las asesorías son totalmente gratuitas y los padres de familia no tienen la necesidad de sacrificar la economía familiar para el servicio.	Mejorar las calificaciones y el desempeño académico	El traslado de los estudiantes de su casa o escuela a las bibliotecas

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales.

Programa o Acción Social	Quien lo opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa General de Desarrollo Social de la Delegación Xochimilco	Dirección General de Desarrollo Social	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	Maestros Jubilados Adultos Mayores	Apoyo económico	Atención a personas vulnerables	Atender a la población vulnerable para mejorar su calidad de vida.

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	Justificación
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	La reinserción a la vida laboral de 30 maestros mejorando su calidad de vida. Se otorga un apoyo económico de \$2,000.00 mensuales. Se brindó asesoría de tareas escolares a estudiantes de educación básica de escasos recursos. Impartición actividades culturales como: talleres, presentaciones de libro, Círculo de Lectura, ceremonias cívicas, entre otros.
Se dividen en programas de transferencia monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos	Asesorías totalmente gratuitas donde los padres de familia no tienen la necesidad de sacrificar la economía familiar para que sus hijos obtengan un mejor rendimiento escolar.
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen	Integración de 30 maestros jubilados al Padrón de Beneficiarios del Programa de Apoyo Económico como lo marcan las Reglas de Operación.
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivos y prospectivos de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	Apoyo económico de \$2,000.00 mensuales a maestros jubilados con la finalidad de aprovechar su experiencia educativa en beneficio de la población estudiantil de la demarcación.
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	El apoyo económico recibido por los maestros ayuda a mejorar la calidad de vida a corto y mediano plazo. Los alumnos reciben un beneficio a largo plazo

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL.

El programa deja de operarse en el ejercicio fiscal 2016 por que el presupuesto se utilizara para otras acciones.

V. ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V. 1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

Apartado de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción		Satisfactorio	Se describe el antecedente del Programa Social
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	Se evaluó el programa social Apoyo Económico a Maestros Jubilados
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales es el área encargada de realizar la evaluación interna del programa social.
	II.3. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales realizo la evaluación interna del programa social, en apego a los Lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales Emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F.
	II.4.. Fuentes de Información		En esta primera etapa la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales realizo un análisis de gabinete y proyecto un análisis de información que conformo la línea base del Programa Social.
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	Este programa se apega a las Leyes y Reglamentos que rigen los Programas Sociales
	III.2. Árbol del problema	Satisfactorio	Se identifica el problema social.
	III.3. Árbol de Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se determinan las acciones y se dan soluciones
	III.4. Resumen Narrativo	Satisfactorio	Se construye la Estructura Analítica, mediante la Metodología del Marco Lógico en los cuatro niveles jerárquicos
	III.5. Matriz de Indicadores	Satisfactorio	Se consideraron los indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad
	III.6. Consistencia interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	Se identificó el problema y se dio solución.
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	Se identificó, clasifíco y benefició a la población objetivo.
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Satisfactorio	Se atienden a personas vulnerables para mejorar su calidad de vida.
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y largo plazo,	Satisfactorio	Se rebasaron los objetivos por un 61.69 % en la población beneficiada

IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social		
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su diseño		
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social		
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes		
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores		
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014		
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados de Programa	Satisfactorio	Se evaluó satisfactoriamente
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Satisfactorio	Realización en el ámbito social, cultural y económico
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactorio	Se identificaron y mejoraron las fortalezas y debilidades
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se realizó acorde a los lineamientos para la realización de evaluaciones internas de los programas sociales
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se identificaron las fortalezas y oportunidades para mejorar las debilidades.
	VI.3. Cronograma de Instrumentación		
VII. Referencias	Documentales		

V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de Mejora	Etapa de Implementación dentro del Programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Beneficiar a 50 maestros	Ninguna	Corto a mediano plazo	Dirección General de Desarrollo Social	Ningún avance	Se otorgó benéfico solo a 30 maestros. Ya que no se cuenta con la suficiencia presupuestal para ampliar a los beneficiarios.

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

Positivo

Negativo

Interno

Fortalezas FI. El programa cuenta con el sustento normativo adecuado que establece la relación del propósito con los objetivos del programa delegacional 2015 **F2.** El programa contribuye con los doce principios de la política social y de derechos sociales. **F3.** La operación de las áreas para la entrega de los servicios son adecuados. **F4.** El programa cuenta con procesos operativos eficientes que se traducen en la reducción de los tiempos en los trámites de ingreso. **F5.** El programa cuenta con un proceso adecuado de recolección de datos personales desde su ingreso hasta su publicación, en el Sistemas Electrónico de Datos Personales. **F6.** La base de datos que contiene los datos personales del Padrón de Beneficiarios cumple con los requisitos de seguridad e integridad establecidos por la normatividad, sin embargo debe fortalecerse las acciones de respaldo físico. **F7.** Se han implementado controles internos adecuados para garantizar la confiabilidad de los datos ingresados al sistema y para el seguimiento al cumplimiento de las ROP en relación a los objetivos, requisitos y perfil del beneficiario. **F8.** La meta física de beneficiarios se cumplió al 100%

DebilidadesD1. El programa presenta un diagnóstico limitado. Así como una ausencia de soporte bibliográfico y estadístico. **D2.** Carece de árbol de problemas. **D3.** El diseño de las Reglas de Operación 2015 del programa es insuficiente. **D4.** Carece de Matriz de Indicadores para Resultados por lo que está ausente indicadores de desempeño del programa.

Externo

Oportunidades O1. Atender las recomendaciones de las evaluaciones internas para mejorar el diseño y operación del programa **O2.** Dar seguimiento a los beneficiarios para que cumplan con los requisitos de permanencia del programa. **O3.** Medir la percepción y satisfacción de los beneficiarios del programa social. **O4.** Elaborar un diagnóstico a través de la elaboración del árbol de problemas y árbol de objetivos. **O5.** Definir a través de soporte bibliográfico y estadístico las poblaciones potencial y objetivo. **O6.** Rediseñar las Reglas de Operación del programa a través de del Marco Lógico y su Matriz de Indicadores para Resultados.

Amenazas

A1. Presupuesto limitado
A2. Personal operativo capacitado insuficiente
A3. Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social.

VI.2. Estrategias de Mejora

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
<p>Oportunidades (Externas)</p> <p>O1. Atender las recomendaciones de las evaluaciones internas para mejorar el diseño y operación del programa</p> <p>O2. Dar seguimiento a los beneficiarios para que cumplan con los requisitos de permanencia del programa.</p> <p>O3. Medir la percepción y satisfacción de los beneficiarios del programa social.</p> <p>O4. Elaborar un diagnóstico a través de la elaboración del árbol de problemas y árbol de objetivos.</p> <p>O5. Definir a través de soporte bibliográfico y estadístico las poblaciones potencial y objetivo.</p> <p>O6. Rediseñar las Reglas de Operación del programa a través de del Marco Lógico y su Matriz de Indicadores para Resultados.</p>	<p>F1. El programa cuenta con el sustento normativo adecuado que establece la relación del propósito con los objetivos del programa delegacional 2015</p> <p>F2. El programa contribuye con los doce principios de la política social y de derechos sociales.</p> <p>F3. La operación de las áreas para la entrega de los servicios son adecuados.</p> <p>F4. El programa cuenta con procesos operativos eficientes que se traducen en la reducción de los tiempos en los trámites de ingreso.</p> <p>F5. El programa cuenta con un proceso adecuado de recolección de datos personales desde su ingreso hasta su publicación, en el Sistemas Electrónico de Datos Personales.</p> <p>F6. La base de datos que contiene los datos personales del Padrón de Beneficiarios cumple con los requisitos de seguridad e integridad establecidos por la normatividad, sin embargo debe fortalecerse las acciones de respaldo físico.</p> <p>F7. Se han implementado controles internos adecuados para garantizar la confiabilidad de los datos ingresados al sistema y para el seguimiento al cumplimiento de las ROP en relación a los objetivos, requisitos y perfil del beneficiario estudiantes.</p> <p>F8. La meta física de beneficiarios se cumplió al 100%</p>	<p>D1. El programa presenta un diagnóstico limitado. Así como una ausencia de soporte bibliográfico y estadístico.</p> <p>D2. Carece de árbol de problemas.</p> <p>D2. El diseño de las Reglas de Operación 2015 del programa es insuficiente.</p> <p>D3. Carece de Matriz de Indicadores para Resultados por lo que está ausente indicadores de desempeño del programa.</p>
<p>Amenazas (Externas)</p> <p>A1. Presupuesto limitado</p> <p>A2. Personal operativo capacitado insuficiente</p> <p>A3. Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social.</p>		

VI.3 Cronograma de Implementación

El programa deja de operar en el ejercicio fiscal 2016 por que el presupuesto se utilizara para otras acciones

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- _ Ley de Desarrollo Social: Artículos 4, 8, 34, 36,37, 38, 42 y 44.
- _ Reglamento de la Ley de Desarrollo Social: Artículos 56, 60 y 70
- _ Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal: Artículos 14 fracción XXI y XXII y 102
- _ Reglas de operación publicada en la Gaceta Oficial Del Distrito Federal No. 21 Tomo II, el 30 de enero de 2015.
- _ Padrones de beneficiarios publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 90 del 15 de mayo del 2015.
- _ Informes de actividades de los maestros jubilados
- _ Evaluación Interna publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 30 de junio de 2015
- _ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- _ Taller impartido por Evalúa CDMX